

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

151

Gestión 2015 - 2018

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 29 de febrero de 2016

VISTO:

El Informe N°575-2016-GIDUR/CGMM/MDCH, de fecha 24 de febrero de 2016 emitido por la Sub-Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita habilito de Fondo por S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de reparación de camioneta de la Municipalidad e Informe N° 001-2016/MDCH/JM/PQB de conformidad de pago de maquinarias de 29 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

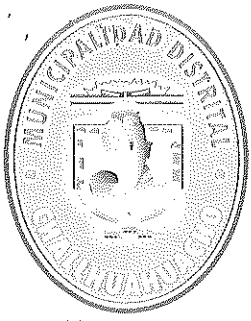
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, 'los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de gobierno local, el territorio la población y la organización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, en el presente asunto, se tiene el Informe N°575-2016-GIDUR/CGMM/MDCH indicado en visto, documento en el que se solicita el Habilito de Fondos por el monto de S/3,000.00 TRES MIL NUEVOS SOLES para el pago por concepto de reparación a la camioneta MARCA: TOYOTA, MODELO: HILUX; PLACA: X11-839 COLOR: PLATA, según se consigna en el referido informe la camioneta es de propiedad de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho por Donativo del Fondo social de las Bambas, informe que se encuentra firmado por el Jefe de Adquisiciones y SEACE, y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano e Informe N° 001-2016/MDCH/JM/PQB de conformidad de la Reparación de camioneta de PLACA: X11-839, provisto por el taller de mecánica automotriz "EL TOYOTITA" de propiedad del Sr. Máximo Emiliano Montalvo con RUC: 10425420891.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública y la Gerencia Municipal. En el ejercicio

legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF

000149
*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

150

Gestión 2015 - 2018

legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N°139-2015-A-MDCH; y en estricta observancia del art, 24 del Reglamento de Organización y Funciones –ROF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR el HABILITO DE FONDOS ECONOMICOS a nombre del Ing. Carlos Gustavo Muñiz Mendoza por un monto de S/3,000.000 TRES MIL NUEVOS SOLES con afectación a Fte. Fto. FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento. Dado en la casa de Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho-Provincia de Cotabambas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Archivo

DISTRIBUCION:

Planif. Y Pto.

Contabilidad

Tesorería

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
[Firma]
ECONOMISTA JOSPE GASPAR
DEC. 001
OFICINA DE ECONOMÍA

000148

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*